



San Pedro de Atacama, 24 de enero de 2020

D. ALCALDICIO 208 / 2020

VISTOS

Decreto exento N° 3231 del 25 de octubre de 2019. Memorandum No 83 enviado por Alcaldía. Certificado de Disponibilidad No 13/2020 del 21 de enero 2020. El artículo 10 Numeral 7 Letra b) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. El Reglamento Final de la Contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a través de ALCALDIA, necesita adquirir la recarga de 8 bidones de 20lts de agua cada uno.
2. Que, la institución cuenta con presupuesto para realizar la adquisición.

DECRETO

- 1.-Apruebase la Adquisición mediante trato directo la recarga de 10 bidones de agua de 20 litros cada uno, con el proveedor JOSE RETAMAL GONZALES, R.U.T.:10.844.827-K.
- 2.- Impútese el gasto por **40.000 IVA INCLUIDO** con cargo a la cuenta 215.22.12.003
- 3.- Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.
- 4.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NATALIA HENRIQUEZ DIAZ
Secretaria Municipal (S)

KRPN/NH/OP/isa
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Adquisiciones - SECPLAC.



KARLA RUY-PÉREZ NANGARÍ
Alcaldesa(s)



